

01

APOYOS SOCIOECONOMICOS

Resolución 1-00169 del 08/02/2022

APOYOS SOCIOECONOMICOS

- APOYO REGULAR
- APOYO FIC
- MONITORIAS
- APOYO DE ALIMENTACION

Todos los apoyos que ofrece el SENA son a través de convocatorias, se publica en el Blog SENA Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en el WhatsApp de los voceros, atreves de los correos de los Instructores y en los diferentes medios de comunicación.

APOYOS DE SOSTENIMIENTO ACCIONES REGULARES

- Los Apoyos de Sostenimiento tienen como finalidad contribuir a los gastos básicos del aprendiz como vestuario, alimentación, transporte. Se les entrega a los aprendices seleccionados, que se encuentran matriculados en un programa de formación técnico o tecnólogo, y que adicionalmente cumplan con las condiciones para ser beneficiarios del apoyo, lo anterior según disponibilidad de cupos y presupuesto de la entidad.

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL APOYO DE SOSTENIMIENTO REGULAR



Encontrarse matriculado en un programa de formación laboral o formación tecnológica de modalidad presencial, virtual o a distancia.

1. Pertener a estratos uno (1) o dos (2).
2. No tener vínculo laboral, contrato de aprendizaje, patrocinio o prácticas que le representen ingresos económicos.
3. No ser beneficiario de apoyos otorgados por el Programa Jóvenes en Acción o Renta Joven.
4. No ser ni haber sido beneficiario de apoyos de sostenimiento regular o FIC en otro programa de formación.
5. Encontrarse registrado en el sistema de Gestión Académico Administrativo de la entidad como “En formación”
6. No ser beneficiario de apoyo de alimentación temporal o de ración alimentaria
7. **Realizar su inscripción a la convocatoria de apoyos de sostenimiento, en las fechas acordadas.**

APOYOS DE SOSTENIMIENTO ACCIONES REGULARES

- Recurso en dinero equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente – SMLMV. (febrero-Noviembre)
- En los meses del Diciembre y enero solamente se entrega el veinticinco por ciento (25%) del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente – SMLMV.
- Deben cumplir las condiciones para ser beneficiarios del apoyo, lo anterior, según disponibilidad de cupos y presupuestal del centro de formación

	\$1.423.500	Valor
Agosto a Noviembre	50% del SMLV	711.750
Diciembre	25% del SMLV	355.875

APOYOS DE SOSTENIMIENTO FIC

Tiene como finalidad contribuir a los gastos básicos del Aprendiz como vestuario alimentación transporte etc. Que se estén formando en oficios relacionados con la industria de la construcción, que tengan un mes de formación y que sean seleccionados como beneficiarios de este apoyo, el beneficio es por el tiempo que dure el respectivo programa de aprendizaje, durante la etapa lectiva y la etapa productiva." Lo anterior según disponibilidad de cupos y presupuesto de la entidad.

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL APOYO DE SOSTENIMIENTO REGULAR



Encontrarse matriculado en un programa de formación laboral o formación tecnológica de modalidad presencial, virtual o a distancia.

1. Pertener a estratos uno (1) o dos (2).
2. No tener vínculo laboral, contrato de aprendizaje, patrocinio o prácticas que le representen ingresos económicos.
3. No ser beneficiario de apoyos otorgados por el Programa Jóvenes en Acción o Renta Joven.
4. No ser ni haber sido beneficiario de apoyos de sostenimiento regular o FIC en otro programa de formación.
5. Encontrarse registrado en el sistema de Gestión Académico Administrativo y cumplir un mes de formación para participar de las convocatorias.
6. No ser beneficiario de apoyo de alimentación temporal o de ración alimentaria
7. **Realizar su inscripción a la convocatoria de apoyos de sostenimiento, en las fechas acordadas.**

APOYOS DE SOSTENIMIENTO FIC

- Recurso en dinero equivalente al sesenta por ciento (60%) del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente – SMLMV. (febrero-Noviembre)
- En los meses del Diciembre y enero solamente se entrega el treinta por ciento (30%) del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente – SMLMV.
- Deben cumplir las condiciones para ser beneficiarios del apoyo, lo anterior, según disponibilidad de cupos y presupuestal del centro de formación

	\$1.423.500	Valor
Septiembre a Noviembre	60% del SMLV	854.100
Diciembre y Enero	30% del SMLV	427.590



02

Monitorias

Que es una monitoria

Es el reconocimiento a la excelencia y pueden participar los aprendices SENA de programas de formación titulada del nivel Tecnólogo y los aprendices del nivel Técnico con destacado rendimiento en su proceso de aprendizaje, podrán ser designados como monitores”



REQUISITO PARA SER MONITOR

De conformidad con el artículo 2º de la Resolución 01234 del 12 de agosto de 2013, los siguientes son requisitos para participar en la convocatoria abierta para selección de Monitores:

1. Estar matriculado en un programa de formación en los niveles de Técnico o Tecnólogos.
2. Haber logrado como mínimo el 25% de los resultados de aprendizaje, establecidos en el programa de formación.
3. Ser aprendiz SENA con una antigüedad mínima de tres (3) meses.
4. No haber tenido medidas formativas, condicionamiento de matrícula, faltas académicas o disciplinarias durante el trimestre inmediatamente anterior a la apertura de la convocatoria.
5. Tener disponibilidad para ser monitor de programas de formación en los lugares requeridos por el Centro de Formación y en los horarios previstos para ello.
6. No tener vínculos de parentesco el aprendiz con algún servidor público o contratista del respectivo centro, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo afinidad o primero civil.

Para el caso de ser beneficiario en la etapa productiva el aprendiz debe haber cursado como mínimo el 100% de los resultados de aprendizaje, establecidos en el programa de formación en su (Etapa Lectiva).

Nota: La asignación de cupos estará sujeta a la respuesta de la convocatoria, el presupuesto asignado y resultado del comité de evaluación y seguimiento.



REQUISITO PARA SER MONITOR

- Recurso en dinero equivalente al sesenta por ciento (60%) del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente – SMLMV. (febrero-Noviembre)
- En los meses del Diciembre y enero solamente se entrega el treinta por ciento (30%) del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente – SMLMV.
- Deben cumplir las condiciones para ser beneficiarios del apoyo, lo anterior, según disponibilidad de cupos y presupuestal del centro de formación.

Duración Monitoria	\$1.423.500	Valor
Tres Mes	50% del SMLV	711.750





**PERSONA RESPONSABLE DE APOYO DE
SOSTENIMIENTO**

AURA MILENA ANDRADE ORTEGA

OFICINA BIENESTAR AL APRENDIZ

CELULAR 3117015388



G R A C I A S

Línea de atención al ciudadano: 01 8000 910270

Línea de atención al empresario: 01 8000 910682



www.sena.edu.co